

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

18461 *Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica Anexo III al Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid, para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas, en el marco de las ayudas convocadas por Resolución de 17 de febrero de 2023.*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI y la Universidad Autónoma de Madrid han suscrito, con fecha 2 de septiembre de 2024, el anexo III al Convenio para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas, en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (BOE de 23 de febrero de 2023), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 4 de septiembre de 2024.—La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Cristina Herrero Sánchez.

ANEXO III

Al Convenio suscrito el 9 de mayo de 2023 entre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI y la Universidad Autónoma de Madrid para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (BOE de 23 de febrero de 2023)

Madrid, 2 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña Cristina Herrero Sánchez, Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, nombrada Presidenta mediante Real Decreto del Consejo de Ministros de 3 de marzo (BOE de 4 de marzo de 2020) y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y también en el artículo 25 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Y de otra parte, don Francisco Javier Oubiña Barbolla, Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la misma por delegación de doña Amaya Mendikoetxea Pelayo, Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Resolución de 2 de julio de 2021 (publicada en el BOCM núm. 161 de 8 de julio de 2021).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente anexo III, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

Primero.

En virtud del anexo II al Convenio de 12 de julio de 2024 (BOE 18 de julio de 2024), se acordó la incorporación a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI de una alumna en prácticas para el programa de investigación del proyecto formativo «Evaluación de Políticas Públicas».

Segundo.

La alumna seleccionada para el programa de investigación era doña Marta Suárez Vega y el importe de su beca de 18.000,00 euros (1.500 €/mes), con una duración prevista desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025. Esta alumna renunció a la beca por motivos personales con fecha de efectos 14 de agosto de 2024, es decir, 17 días antes de la fecha de comienzo establecida en el anexo II.

Tercero.

Con fecha 29 de agosto de 2024, la Comisión Mixta prevista en la cláusula decimoquinta del Convenio de 9 de mayo de 2023, ha decidido aceptar la renuncia como alumna en prácticas de Marta Suárez Vega.

ACUERDAN

Único.

Aceptar la renuncia como alumna en prácticas de doña Marta Suárez Vega para el programa de investigación del proyecto formativo «Evaluación de Políticas Públicas».

La fecha de este anexo será la correspondiente a la última de las firmas de los representantes de las partes.—Por la UAM, Francisco Javier Oubiña Barbolla.—Por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Cristina Herrero Sánchez.